



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de CLAVOS para la fase ejecución de la IOARR: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI: 2731414
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con CLAVOS que permitan tener el suministro de energía hacia los equipos de iluminación, resistencias, tomacorrientes para la obra "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI: 2731414
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir CLAVOS que cumplan con los requisitos de resistencia, calidad dimensional y durabilidad, conforme a las normas técnicas vigentes, garantizando su adecuado desempeño en obra.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.556.00.01
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0523: 2731414 – INFRAESTRUCTURA PARA LA RENOVACIÓN DE CERCO PERIMETRICO, EN EL(LA) INSTALACIÓN DE SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
3.	CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
		1	CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO).	KG	695
		2	CLAVO DE ACERO DE 3 1/2 in (AL PESO).	KG	10
		3	CLAVO DE ACERO DE 4 in (AL PESO).	KG	32
	UNIDAD DE MEDIDA	KILOGRAMO			





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	CARACTERÍSTICAS	1. CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO). Descripción general: Suministro de clavo de acero con cabeza, comercializado al peso, para trabajos de carpintería, encofrado y fijaciones en obra, conforme a las especificaciones técnicas de la partida Especificaciones técnicas: ○ Tipo: Clavo de acero con cabeza. ○ Material: Acero trellado de bajo carbono. ○ Uso referencial: Fijaciones en madera y trabajos generales de construcción. ○ Dimensión nominal: 3 pulgadas. ○ Longitud nominal del clavo: 76.2 mm(± 3.8 mm). ○ Calibre nominal: N° 9 BWG. ○ Diámetro de espiga: 3.76 mm (tolerancia referencial ± 0.08 mm). ○ Fabricación: Por conformado de alambre trellado (cabeza, espiga y punta). ○ Acabado: Uniforme, sin rebabas excesivas, sin deformaciones y con punta bien definida. Condiciones de calidad ○ El clavo deberá cumplir con lo siguiente: ○ Libre de corrosión u oxidación visible. ○ Sin dobleces, fisuras o deformaciones. ○ Cabeza bien conformada (sin desprendimientos). ○ Punta apta para clavado normal. ○ Dimensiones uniformes dentro de tolerancia. 2. CLAVO DE ACERO DE 3 1/2 in (AL PESO). Descripción general: Suministro de clavo de acero con cabeza, comercializado al peso, para trabajos de carpintería, encofrado y fijaciones en obra, conforme a las especificaciones técnicas de la partida Especificaciones técnicas: ○ Tipo: Clavo de acero con cabeza. ○ Material: Acero trellado de bajo carbono. ○ Uso referencial: Fijaciones en madera y trabajos generales de construcción. ○ Dimensión nominal: 3 1/2 pulgadas. ○ Longitud nominal del clavo: 88.9 mm(± 3 mm). ○ Calibre nominal: N° 9 BWG o equivalente ○ Diámetro de espiga: 3.76 mm (tolerancia referencial ± 0.08 mm). ○ Fabricación: Por conformado de alambre trellado (cabeza, espiga y punta). ○ Acabado: Uniforme, sin rebabas excesivas, sin deformaciones y con punta bien definida. Condiciones de calidad ○ El clavo deberá cumplir con lo siguiente: ○ Libre de corrosión u oxidación visible. ○ Sin dobleces, fisuras o deformaciones. ○ Cabeza bien conformada (sin desprendimientos). ○ Punta apta para clavado normal. ○ Dimensiones uniformes dentro de tolerancia. 3. CLAVO DE ACERO DE 4 in (AL PESO). Descripción general: Suministro de clavo de acero con cabeza, comercializado al peso, para trabajos de carpintería, encofrado y fijaciones en obra, conforme a las especificaciones técnicas de la partida
--	-----------------	--





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Especificaciones técnicas: ○ Tipo: Clavo de acero con cabeza. ○ Material: Acero trefilado de bajo carbono. ○ Uso referencial: Fijaciones en madera y trabajos generales de construcción. ○ Dimensión nominal: 4 pulgadas. ○ Longitud nominal del clavo: 101.6 mm (± 3.8 mm). ○ Calibre nominal: N° 9 BWG o equivalente comercial. ○ Diámetro de espiga: 3.76 mm (tolerancia referencial ± 0.08 mm). ○ Fabricación: Por conformado de alambre trefilado (cabeza, espiga y punta). ○ Acabado: Uniforme, sin rebabas excesivas, sin deformaciones y con punta bien definida. Condiciones de calidad El clavo deberá cumplir con lo siguiente: ○ Libre de corrosión u oxidación visible. ○ Sin dobleces, fisuras o deformaciones. ○ Cabeza bien conformada (sin desprendimientos). ○ Punta apta para clavado normal. ○ Dimensiones uniformes dentro de tolerancia.
PRESENTACIÓN	Será suministrado en cajas de acuerdo al fabricante y debidamente flejadas y protegidas, en bolsas de 1 kg ó según la logística del proveedor
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<i>Imagen (1): CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO).</i> <i>Imagen (2): CLAVO DE ACERO DE 3 1/2 in (AL PESO).</i> <i>Imagen (3): CLAVO DE ACERO DE 4 in (AL PESO).</i> 
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI: 2731414 Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista. El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. - De 1:00 p.m. a 5:00 p.m. - sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACIÓN de ALMACEN CENTRAL).
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta CINCO (5) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares.	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



7.	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica
------------------------------------	-----------

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.